

## NORMAS DE ACCESO Y USO DE LA R.N.C. "CHARCA DE SÚAREZ"

### NO ESTÁ PERMITIDO:

1. Fumar o encender cualquier tipo de fuego.
2. Tirar o depositar cualquier tipo de basura o residuos sólido o líquido fuera de los lugares acondicionados a tal fin.
3. Comer dentro de la reserva sin previa autorización.
4. Salir de los caminos y sendas habilitadas.
5. Molestar, herir, capturar o matar a los animales silvestres.
6. Arrancar, cortar, coger, recolectar o dañar la vegetación.
7. Realizar cualquier actividad que destruya, deteriore o trastorne los elementos naturales o los equipamientos de la reserva.
8. Alterar con ruidos la tranquilidad natural del lugar.
9. Usar flash u otros dispositivos luminosos.
10. Entrar en la reserva con cualquier tipo de planta o animal, excepto los perros guía.
11. Utilizar cualquier tipo de vehículo, incluido las bicicletas y patinetes, sin autorización expresa.
12. Permanecer en la reserva fuera del horario establecido sin autorización expresa.
13. El acceso sin camiseta o sin respetar las normas de decoro.
14. Desoír o hacer caso omiso de las indicaciones del personal a cargo de la charca.
15. La entrada de menores no acompañados. Los padres, madres o tutores/as serán los responsables de los actos y/o daños que puedan ocasionar a ellos mismos o a las instalaciones.

El personal de la reserva tiene la misión de hacer cumplir esta normativa, pudiendo en caso extremo sancionar o solicitar el abandono del espacio a aquéllos visitantes que la incumplan.

**; AYÚDENOS A CONSERVAR LA CHARCA DE SUÁREZ!**